



DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA

No RIOBVZ/OP/DAD/002/2019

En la Ciudad de Río Blanco, Ver., a 29 de octubre de 2019; el H. Ayuntamiento de Río Blanco a través de la Dirección de Obras Públicas representada por el C. ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA, Director de OBRAS Públicas con fundamento en los Artículos 2 fracción I y 34 fracción III y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, así como artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y vistas las constancias que obran en el expediente para la contratación a Precios Unitarios y Tiempo Determinado bajo el procedimiento de Adjudicación Directa correspondiente a la obra No 2019301380015 y con nombre: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA EN CALLE SANTA JULIA ENTRE CALLES CAMINO NACIONAL Y LAZARO CARDENAS, COL. UNIÓN OBRERA CAMPESINA, Municipio de Río Blanco, Ver.; procede a emitir el presente Dictamen de Adjudicación, para la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que el servidor público que suscribe el presente dictamen de adjudicación directa ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA, Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver., tiene las facultades suficientes para ello, conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.
II. Que se puede realizar el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en lo estipulado en los Artículos 2 y 34 fracción III y último párrafo (del mismo) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; así como artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.
III. Que con fecha 02 de septiembre de 2019, la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver.; invito a la empresa CARLOS ELFEGO RAMÍREZ OSORIO para que presentara su cotización, para la ejecución de los trabajos de la obra No 20193013800015 y nombre: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA EN CALLE SANTA JULIA ENTRE CALLES CAMINO NACIONAL Y LAZARO CARDENAS, COL UNIÓN OBRERA CAMPESINA, Municipio de Río Blanco, Ver. Ya que es una empresa que cuenta con amplia experiencia en construcción de obras de drenaje, así como el personal técnico para realizar la obra, de acuerdo con las características complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
IV. Con fecha 28 de octubre de 2019, la empresa CARLOS ELFEGO RAMÍREZ OSORIO, presento su presupuesto a precios unitarios y tiempo determinado para revisión por un importe de \$177,071.10 (Ciento setenta y siete mil setenta y un pesos 10/100 M.N), más la cantidad de \$28,331.38(veintiocho mil trescientos treinta y un pesos 38/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado; haciendo un total de \$205,402.48 (Doscientos cinco mil cuatrocientos dos pesos 48/100 M.N), aceptándose para su análisis y revisión detallada con la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. OBRAS PUBLICAS Humberto Rodriguez



finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Municipio.

Expuesto lo anterior y

**CONSIDERANDO**

1. Que el H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver., bajo su responsabilidad y con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz; que a continuación se señala : **“..Los Entes Públicos seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:**

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas; o

III.- **Adjudicación directa.**

**...Los Entes Públicos a más tardar en el mes de marzo de cada ejercicio fiscal publicarán en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido en su respectivo Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a su cargo...”** Al no rebasar la cantidad señalada en el presupuesto de egresos, no existe inconveniente para emitir el presente dictamen.

2. Una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta, en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que la empresa **CARLOS ELFEGO RAMÍREZ OSORIO** cumple con los requisitos solicitados, asimismo, presento presupuesto con precios convenientes y acorde a la zona en relación con la partida presupuestada para la ejecución de los trabajos y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, lo que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo cual considera su propuesta económicamente conveniente.
3. Que la empresa, **CARLOS ELFEGO RAMÍREZ OSORIO**, se encuentra inscrita en el Registro del Padrón de Contratista del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. **Folio PAD/RIOVZ-2019/004** así mismo en el padrón de Contratistas del Gobierno del Estado, con número de folio de tarjetón: **Clave 0005175.**
4. De lo anterior y de acuerdo al análisis detallado de la cotización presentada por la empresa **CARLOS ELFEGO RAMÍREZ OSORIO**, se consideró como la opción más viable, rápida y factible para la realización de la **obra No 2019301380015** y nombre: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA EN CALLE SANTA JULIA ENTRE CALLES CAMINO NACIONAL Y LAZARO CARDENAS, COL UNIÓN OBRERA CAMPESINA**, Municipio de Río Blanco, Ver., por lo que el H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver., en cumplimiento de las formalidades de Ley, **determino** precedente adjudicarle el contrato en la modalidad de **adjudicación directa**, justificando en el presente, que su cotización es la más acorde con el presupuesto base del Ayuntamiento, así como que la empresa cuenta con la maquinaria y mano de obra necesaria en la zona.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. OBRAS PUBLICAS  
Humberto



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Por lo que visto lo que antecede es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- La procedencia de llevar a cabo la contratación a PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO mediante la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA, de la obra No 2019301380015 y nombre:: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA EN CALLE SANTA JULIA ENTRE CALLES CAMINO NACIONAL Y LAZARO CARDENAS, COL. UNIÓN OBRERA CAMPESINA, Municipio de Río Blanco, Ver., con la empresa:

<b>EMPRESA (PERSONA FISICA)</b>
CARLOS ELFEGO RAMÍREZ OSORIO

Por un monto de \$177,071.10 (Ciento setenta y siete mil setenta y un pesos 10/100 M.N), más la cantidad de \$28,331.38 (Veintiocho mil trescientos treinta y un pesos 38/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado; haciendo un total de \$205,402.48 (Doscientos cinco mil cuatrocientos dos pesos 48/100 M.N), a ejecutarse del 04 de noviembre de 2019 al 07 de diciembre de 2019 (34 días naturales).

SEGUNDO.- Notifíquese al ING. CARLOS ELFEGO RÁMIREZ OSORIO, para que se presente a la firma del contrato respectivo el día 31 de octubre de 2018 a las 12:00 horas en la dirección de Obras Públicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la AV. Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.

*¡Vive el cambio, vive la esperanza!*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.  
Rio Blanco, Ver., 29 de octubre de 2019

**OBRAS PUBLICAS**  
*Humberto Rodríguez Peña* 2018-2021  
ING. HUMBERTO ROBRIGUEZ PEÑA  
Director de Obras Publicas